

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

**DICTAMEN DE LA:**

Comisión de Economía,  
Comercio y Competitividad.

**A LA:**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

**A CARGO DE LA DIPUTADA:**

María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM.

**EXPEDIENTE:**

5414

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM.**

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue



turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3, 8 y 12 de la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la Diputada María del Rocío Corona Nakamura; del Grupo Parlamentario del PVEM.

### DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 81 numeral 2, 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a las iniciativas materia del presente dictamen, cuyos turnos recayeron en esta Comisión.
- III. En el apartado denominado "**Contenido**", se hace una descripción sucinta de las propuestas en estudio.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de las propuestas, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**",



se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a su viabilidad, oportunidad y necesidad.

- VI. En el apartado denominado "**Acuerdo**" se desarrolla el relativo, por tratarse de un dictamen en sentido positivo.

### I. **Fundamento**

Esta comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, Fracción XVII, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 68, 80, numeral 1 Fracción II; 81, 82, numeral 1; 84, 85, numeral 1; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio del proyecto de Decreto al tenor de lo siguiente:

### II. **Antecedente Legislativo**

1. El pasado 11 de enero de 2023, fue presentada ante el Pleno de esta H. Cámara de Diputados, la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la Diputada María del Rocío Corona Nakamura del Grupo Parlamentario del PVEM.
2. Con oficio N° D.G.P.L. 65-II-7-1629 y con número de expediente 5414, el presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para efectos de su estudio y dictamen correspondiente, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.
3. Con fecha 23 de febrero de 2023, mediante oficio CECC/LXV/018/2023 se solicitó





prórroga por 45 días con la finalidad de realizar un adecuado estudio y análisis de la Iniciativa para emitir el dictamen correspondiente.

4. Mediante oficio número DGPL 65-II-7-2049, de fecha 16 de marzo de 2023, la Mesa Directiva autorizó prórroga hasta el 15 de diciembre del año 2023, para que se dictamine la iniciativa en comento.

### III. Contenido

Las iniciativa presentada y publicada en gaceta parlamentaria en las fecha señalada en el numeral 1 del apartado "ANTECEDENTES LEGISLATIVOS", suscrita por la diputada promovente que en el mismo apartado se cita, tiene como premisa fundamental modificar la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional , a efecto de que se incluír en dentro del cuerpo de este ordenamiento jurídico la perspectiva de género a la implementación de una política nacional de fomento económico.

Lo anterior, toda vez que, de acuerdo con la iniciativa presentada por la diputada promovente son múltiples y diversos los factores que inciden en el desarrollo económico y social de un país. En concreto, existe un factor que también es fundamental y determinante, sin embargo, no se le ha dado la relevancia debida, y que se refiere al nivel de inclusión, igualdad y equidad en la sociedad.

Bajo este orden de ideas, en México, de acuerdo con lo reportado por el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística en 2020, la población total ascendió a 126 millones 14 mil 24 personas<sup>1</sup>, de las que 51.2 por ciento son mujeres y 48.8 hombres; es decir, de manera oficial en nuestro país existen un total de 64 millones 540 mil 634 mujeres y 61 millones 473 mil 390 hombres<sup>2</sup>. A pesar de esto, las mujeres son el grupo de población que más se enfrenta a factores de desigualdad y exclusión que se sistematizan, intensifican y multiplican cuando se trasladan

<sup>1</sup> Inegi, Censo de Población y Vivienda, Principales Resultados, 2020, página 3. Disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198060.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198060.pdf)

<sup>2</sup> Ibidem, página 4.



a aspectos económicos.

Como muestra de lo anterior, 26 por ciento de los hogares mexicanos están compuestos por una mujer con hijos y sin cónyuge, en otras palabras, madres jefas de familia<sup>3</sup>.

En el mismo sentido, las mujeres con hijos y sin cónyuge en su rol como emprendedoras enfrentan mayores desafíos y menores expectativas al momento de solicitar financiamiento para sus emprendimientos. El principal financiamiento que las mujeres utilizan en sus emprendimientos son los recursos propios, 63 por ciento nunca ha solicitado un crédito y a 17 por ciento se lo han negado<sup>4</sup>.

Por lo anterior, es que se considera necesario modificar la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, para incluir la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres.

Bajo esta tesitura, a continuación, se enuncian, en el posterior cuadro comparativo, las propuestas adiciones y modificaciones a la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional (LCSPCEN), cuyo fin último es el de incluir la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres.

---

<sup>3</sup> Aguilar, Lorena. Mujeres jefas de hogar y algunas características de los hogares que dirigen. Una visión sociodemográfica. La situación demográfica de México, 2016, página 111. Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/232091/05\\_Aguilar.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/232091/05_Aguilar.pdf)

<sup>4</sup> Guerra Leal, Eva María. Missing middle y las opciones de financiamiento para las mujeres emprendedoras. EGADe, Business School, Tecnológico de Monterrey, 2022. Disponible en <https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/opinion/missing-middle-y-las-opciones-de-financiamiento-para-las-mujeres-emprendedoras#:~:text=Las%20mujeres%20emprendedoras%20en%20situaci%C3%B3n,se%20sientan%20valoradas%20y%20comprendidas>





<b>CUADRO COMPARATIVO</b>	
<b>LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 1.</b> La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto en los artículos 25 y 26, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico que impulse el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales</p>	<p><b>Artículo 1.</b> La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto en los artículos 25 y 26, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico <b>con perspectiva de género</b>, que impulse el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales</p>
<p><b>Artículo 3. Son objetivos específicos de la presente ley</b></p> <p>I. Implementar una política nacional de fomento económico dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad; potenciar la inversión; promover los cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos de elevada productividad y competitividad; fortalecer las cadenas productivas, así como a elevar el contenido tecnológico y</p>	<p><b>Artículo 3. Son objetivos específicos de la presente ley</b></p> <p>I. Implementar una política nacional de fomento económico dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad; potenciar la inversión; promover los cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos de elevada productividad y competitividad; fortalecer las cadenas productivas, así como a elevar el contenido tecnológico y</p>



CUADRO COMPARATIVO	
LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL	
DICE	DEBE DECIR
<p>de valor agregado en la economía nacional, el desarrollo económico y el empleo formal;</p> <p>II. Impulsar la concurrencia y concertación de acciones entre los sectores público, social y privado, a través del Comité Nacional de Productividad y demás mecanismos institucionales, que sirvan al incremento sostenido de la productividad y la competitividad como directrices capaces de potenciar un desarrollo económico alto, sostenido y sustentable con una visión de corto, mediano y largo plazos;</p> <p>III. Articular y coordinar con una óptica transversal, sectorial y regional, el diseño y ejecución de políticas, programas y proyectos orientados a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional, por parte de los sectores público, social y privado;</p>	<p>de valor agregado en la economía nacional, el desarrollo económico y el empleo formal, <b>atendiendo la perspectiva de género e impulsando en todo momento la igualdad entre mujeres y hombres;</b></p> <p>II. Impulsar la concurrencia y concertación de acciones entre los sectores público, social y privado, a través del Comité Nacional de Productividad y demás mecanismos institucionales, que sirvan al incremento sostenido de la productividad y la competitividad como directrices capaces de potenciar un desarrollo económico alto, sostenido y sustentable con <b>perspectiva de género</b> y una visión de corto, mediano y largo plazos;</p> <p>III. Articular y coordinar <b>con perspectiva de género</b> y una óptica transversal, sectorial y regional, el diseño y ejecución de políticas, programas y proyectos orientados a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional, por parte de los sectores</p>





<b>CUADRO COMPARATIVO</b>	
<b>LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<p>IV. ...</p> <p>V. Impulsar la creación de empleos formales y de un mayor flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de elevado crecimiento productivo;</p> <p>VI. Impulsar la inversión pública, privada y social en infraestructura, capital humano, capacitación laboral, formación de competencias de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos que fomenten la productividad laboral; el impulso al emprendimiento y al escalamiento productivo y tecnológico de empresas; la investigación y el desarrollo, así como la innovación aplicada;</p> <p>VII. a XIV. ...</p>	<p>público, social y privado;</p> <p>IV. ...</p> <p>V. Impulsar <b>en igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres</b> la creación de empleos formales y de un mayor flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de elevado crecimiento productivo;</p> <p>VI. Impulsar la inversión pública, privada y social <b>con igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres</b> en infraestructura, capital humano, capacitación laboral, formación de competencias de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos que fomenten la productividad laboral; el impulso al emprendimiento y al escalamiento productivo y tecnológico de empresas; la investigación y el desarrollo, así como la innovación aplicada;</p> <p>VII. a XIV. ...</p>





<b>CUADRO COMPARATIVO</b>	
<b>LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 8.</b> La política nacional de fomento económico y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad deberán considerar por lo menos los aspectos siguientes:</p> <p>I. a III. ...</p> <p><b>IV.</b> La implementación de las políticas a que hacen referencia las fracciones I, II y III de este artículo, en términos de horizontes de corto, mediano y largo plazos;</p> <p>V. a VI. ...</p>	<p><b>Artículo 8.</b> La política nacional de fomento económico y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad deberán considerar por lo menos los aspectos siguientes:</p> <p>I. a III. ...</p> <p><b>IV.</b> La implementación de las políticas a que hacen referencia las fracciones I, II y III de este artículo, en términos de horizontes de corto, mediano y largo plazos <b>y atendiendo la perspectiva de género e impulsando en todo momento la igualdad entre mujeres y hombres;</b></p> <p>V. a VI. ...</p>
<p><b>Artículo 12.</b> El Comité Nacional de Productividad estará integrado cuando menos por las personas siguientes:</p> <p>I. El Titular del Ejecutivo federal, en calidad de presidente honorario;</p> <p>II. El Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá;</p>	<p><b>Artículo 12.</b> El Comité Nacional de Productividad estará integrado cuando menos por las personas siguientes:</p> <p>I. <b>La persona titular</b> del Ejecutivo federal, en calidad de presidente honorario;</p>



<b>CUADRO COMPARATIVO</b>	
<b>LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
III. El Secretario de Economía;	II. <b>La persona titular de la Secretaría</b> de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá;
IV. El Secretario de Educación Pública;	III. <b>La persona titular de la Secretaría</b> de Economía;
V. El Secretario del Trabajo y Previsión Social;	IV. <b>La persona titular de la Secretaría</b> de Educación Pública;
VI. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;	V. <b>La persona titular de la Secretaría</b> del Trabajo y Previsión Social;
VII. a IX. ...	VI. <b>La persona directora general</b> del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
<b>No tiene correlativo</b>	VII. a IX. ...
...	X. <b>La persona titular de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres;</b>
...	...
...	...
	<b>TRANSITORIO</b>
	<b>ÚNICO.</b> - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación





#### IV. Valoración jurídica

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73 en relación con los artículos 25 y 26; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Haciendo una valoración técnico-jurídica esta iniciativa por el que se reforman los artículos 1, 3, 8 y 12 de la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la diputada promovente del Grupo Parlamentario del PVEM.

Sobre el particular, la premisa fundamental es alinear la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional en áreas de incluir la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres.

#### V. Consideraciones

Derivado de los resultados del análisis comparativo que se observa del apartado III (Contenido), y bajo la metodología jurídico-parlamentaria, además del rigor que exige la práctica legislativa, en cuanto al análisis conjunto de la iniciativa sujeta de este dictamen, es que se desprenden las siguientes consideraciones:

##### Generales

**Primera:** En un informe de la organización de la Naciones Unidas (ONU), en su vertiente ONU MUJERES, se deja claro la importancia de la Incorporación de la perspectiva de género.

El mandato respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las



mujeres está acordado universalmente por los Estados Miembros y engloba todos los ámbitos de la paz, el desarrollo y los derechos humanos.

Los mandatos sobre la igualdad de género toman como base la Carta de las Naciones Unidas, la cual, de manera inequívoca, reafirmó la igualdad de derechos de mujeres y hombres.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995 defendió la incorporación de una perspectiva de género como un enfoque fundamental y estratégico para alcanzar los compromisos en igualdad de género. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing resultantes instan a todas las partes interesadas relacionadas con políticas y programas de desarrollo, incluidas organizaciones de las Naciones Unidas, Estados Miembros y actores de la sociedad civil, a tomar medidas en este sentido. Existen compromisos adicionales incluidos en el documento final del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Declaración del Milenio y diversas resoluciones y decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer<sup>5</sup>.

**Segunda:** Bajo esta misma secuencia de planteamientos en el informe de la ONU en su variante ONU-Mujeres, la igualdad de género es el objetivo de desarrollo general y a largo plazo, mientras que la incorporación de una perspectiva de género es un conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para alcanzar este objetivo. La incorporación de una perspectiva de género integra la igualdad de género en las organizaciones públicas y privadas de un país, en políticas centrales o locales, y en programas de servicios y sectoriales. Con la vista puesta en el futuro, se propone transformar instituciones sociales, leyes, normas culturales y prácticas comunitarias que son discriminatorias, por ejemplo, aquellas que limitan el acceso de las mujeres a los derechos sobre la propiedad o restringen su acceso a los

---

<sup>5</sup> Fuente: Consulta en línea. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

espacios públicos<sup>6</sup>.

**Tercera:** El pasado 12 de marzo de 2020, esta H. Cámara de Diputados aprobó, con 323 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, reformas a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para que sea objetivo de la Política Nacional en la materia, el establecimiento de acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

Las reformas a los artículos 17, 19, 33 y 38 a la Ley enunciada en el párrafo anterior, buscan que en los instrumentos de la política de igualdad entre mujeres y hombres se consideren indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la materia, la erradicación de la violencia de género y su desarrollo en la sociedad<sup>7</sup>.

**Cuarta:** No obstante, al revisar la propuesta de reforma al artículo 12 a la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la competitividad Nacional.

Al respecto, esta propuesta ya fue aprobada e incluida por el seno de los integrantes de esta Comisión el pasado miércoles 12 de abril de 2023, en la décimo cuarta reunión ordinaria de este órgano parlamentario. En el cuerpo del Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

En este orden de ideas, el 12 de abril de 2023, esta Comisión dictaminadora, envió con oficio CECC/LXV/080/2023, al Presidente de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados, para su análisis y discusión ante el pleno de

---

<sup>6</sup> Ídem.

<sup>7</sup> Fuente: Consulta en línea.

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2020/Marzo/12/3485-Aprueban-reformas-para-que-Politica-Nacional-promueva-igualdad-entre-mujeres-y-hombres>



esta soberanía, el Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del Diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Por ende, aun cuando la reforma al artículo 12 propuesta por la legisladora Corona Nakamura es loable, esta propuesta ya se encuentra incluida para tales efectos en el Dictamen arriba mencionado. Por lo que está sobreseída.

#### **VI. Acuerdo**

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, considera que la iniciativa con proyecto de decreto de la diputada Corona Nakamura es loable y viable, y somete a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 3, y 8 DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL.**

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 1, 3 y 8 de la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, para quedar como sigue:

**Artículo 1.** La presente ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto en los artículos 25 y 26, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico **con perspectiva de género**, que impulse el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales.

**Artículo 3.** Son objetivos específicos de la presente ley:





I. Implementar una política nacional de fomento económico dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad; potenciar la inversión; promover los cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos de elevada productividad y competitividad; fortalecer las cadenas productivas, así como a elevar el contenido tecnológico y de valor agregado en la economía nacional, el desarrollo económico y el empleo formal, **atendiendo la perspectiva de género e impulsando en todo momento la igualdad entre mujeres y hombres** ;

II. Impulsar la concurrencia y concertación de acciones entre los sectores público, social y privado, a través del Comité Nacional de Productividad y demás mecanismos institucionales, que sirvan al incremento sostenido de la productividad y la competitividad como directrices capaces de potenciar un desarrollo económico alto, sostenido y sustentable con **perspectiva de género** y visión de corto, mediano y largo plazos;

III. Articular y coordinar **con perspectiva de género** y una óptica transversal, sectorial y regional, el diseño y ejecución de políticas, programas y proyectos orientados a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional, por parte de los sectores público, social y privado;

IV. (...)

V. Impulsar **en igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres**, la creación de empleos formales y de un mayor flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de elevado crecimiento productivo;

VI. Impulsar la inversión pública, privada y social **con igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres**, en infraestructura, capital humano, capacitación laboral, formación de competencias de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos que fomenten la productividad laboral; el impulso al emprendimiento y al escalamiento productivo y tecnológico de empresas; la investigación y el desarrollo, así como la innovación aplicada;

VII. a XIV. (...)



**Artículo 8.** La política nacional de fomento económico y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad deberán considerar por lo menos los aspectos siguientes:

I. a III. (...)

IV. La implementación de las políticas a que hacen referencia las fracciones I, II y III de este artículo, en términos de horizontes de corto, mediano y largo plazos **y atendiendo la perspectiva de género e impulsando en todo momento la igualdad entre mujeres y hombres;**

V. a VI. (...)

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 15 de junio de 2023.



**Décima Sexta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:0

15 de junio de 2023

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA** 4.2 Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la Diputada Maria del Rocío Corona Nakamura del Grupo Parlamentario del PVEM.

**INTEGRANTES** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Huerta Valdovinos	A favor	CC9D4FA80EF70E00CFC56D4066C3 BA3B9D7D542A197DE86176188D082 C2F6593710D03333C399FE337678D CD5E1DFEBABCF0456E79A99B5DFF 674544D9A63AA2
 Andrés Pintos Caballero	A favor	DB2FB90D42E2CFCD417E1C4DD9B DAA7695847BD3987CCB94861CAD9 4589CD4F4087CECE779E11E183F1B 26352814B058A6A7B9E247F08FB4D6 0A1B3B5556DE0E
 Araceli Celestino Rosas	A favor	D4CBE8F21180521DDE3B7D8BB218 9BFBAE2F2FBC86CD57A0F1833A418 312194D3008B91BAA1CDF10E7D143 EFFEA2954891825F968BEB10AD06B 1DB72AF23AFA4
 Armando Corona Arvizu	A favor	E021DEFD5A6A9E0A6674F27DB50B3 1E40DEF6D39D8E29AE0A6296A4322 A188E555C301D4014458CAB17C0F0 F1BC0536DD057F4DA281A2CEC470 3842DDC9A4231
 Bruno Blancas Mercado	Ausentes	496D419D79FFFDDDC38A18E79A23 D80A437ACF5B8A14A5F2F4A34A5EB E96D2FFBF9A35AE82D315884C61D9 F083921882C32BA1F04E7C2E26DAA FC102CDCC5248

**Décima Sexta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:0

15 de junio de 2023

**NOMBRE TEMA**

4.2 Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la Diputada María del Rocío Corona Nakamura del Grupo Parlamentario del PVEM.

**INTEGRANTES** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Carlos Noriega Romero

A favor

30D6B153CEE55EE5EB585FC13ECE  
5BBD7826C6F6B82A7DAB516A7158C  
E6AD7508D1F0C4A3794F4F32D3C83  
7D805BB0E6D382A6CFF55CAD4B92  
3796A8933A6E66



Daniel Murguía Lardizábal

Ausentes

14D25D6820F36B5A047F121C1DF61  
AE7C746DF1E5872842841D2C58FAA  
FC154A8119DDEDED7D0C9A71D66C  
107171DB8D5FA38C8A1731B66A3BB  
F3F0035DE9AD3



Diana Estefanía Gutierrez Valtierra

A favor

215C0DDF40CB76932B8F52AEC1F96  
89FFEC289C5CDC5A3F29DE5490288  
6CECF5EDC2A575445489D48C0E0A  
229E3741507D4E92C020D5CC65CC9  
F4A75231979D8



Edna Gisel Díaz Acevedo

A favor

18819E9F7BBE08CA6D75DC1E1BB2  
879F72CA8FCD09472A2DB94C4C8C  
18FBD043B01EF85B1AAC31E7B63D  
D9B5E31F82F65324B0E30B716A1E4  
EAFDA06087A3D57



Enrique Godínez Del Río

A favor

D3CC21E95F20A448E571AEFF92811  
E4C98EA5E0AA18587E1485FAB8FD  
E738C6F9A68BD1FF147B0AF1C21A3  
CAEBD42977E0CEBB91FF77ED923D  
74AFECB564ACCF



Favio Castellanos Polanco

A favor

524C36C848A528B9D8E87CD071547  
AE7B9281FF21D7E7D402CA01A64A1  
D4B55AF697674C73EEF3457FE22B4  
F9159471B1A36E760B3152B2FC9A8  
B38EDC710C86



**Décima Sexta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
 Ordinario

Número de sesión:0

15 de junio de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.2 Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la Diputada María del Rocío Corona Nakamura del Grupo Parlamentario del PVEM.

**INTEGRANTES** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

AF78E2374A7C3FF2E4FCD1D7353B1  
 E3D3E1DF1F8F7C4B55D7F22255FB9  
 B3F98D206D7E55B2837FC56131171  
 A301C86760E3FF283F2A4B66C01045  
 42690BDC49C



Idefonso Guajardo Villarreal

A favor

0E7BD5BAA4DE05DBD319AA883461  
 82340BAFE90F12DBFEF1A5E5F8A60  
 B48E0EB06EAC42361DFE766CD97C  
 8C23F1412198686C2ABA9EB2D5675  
 7B01832EF5838E



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

2AE30DE2C3BF25B6783FC561FC021  
 DFD87940975A1981303A31A02651E4  
 6DAAF9804615C9D1E778ACE2A7A16  
 C81795A64F76F65A94FEC8AE0057C  
 9FC80264066



Jim Mejía Soto

A favor

895C2F6571FB244D1F0055B807E681  
 4B5A5D14E3AFB250973F891DCE257  
 F321DDD6708D752951EA9653F24A0  
 10FA57B6577C2FFB7E830AEBE85DB  
 4C9FB29FC7F



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

4FA7DD1A7AF23F3BFE087D8120AF0  
 3BE30612E221520D184D8D4974151B  
 D167C21018AE327040D4EAD01C1FC  
 367A221D5AC7D49CD2CA6E429B19  
 3D04F692CFCA



José Alejandro Aguilar López

A favor

4A08EBBD813B52F9FCE71306E96C8  
 DF5D9C670ED7E7A2F03E2A9EAE84  
 5008894D6478EE8E99E303AC74C75  
 E0E81D3669E6CB3F05B40AE5CEEF  
 30B377FC498976

**Décima Sexta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:0

15 de junio de 2023

**NOMBRE TEMA**

4.2 Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la Diputada Maria del Rocío Corona Nakamura del Grupo Parlamentario del PVEM.

**INTEGRANTES**

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



José Antonio Gutiérrez Jardón

A favor

8FF80F39A89670D729C22341A863E4  
B779D066F46C41F514B707ED48DAE  
89EBAF30BC0428A519795EB3011D6  
DEC7D009DF85BC4E5569AFFCCF44  
FA9E2AE422EA



José Antonio Zapata Meraz

A favor

27A0D0CB1399A70BCE4F0A7CF8814  
4FFDD0C1C158BB908CCF88261C5E  
876A632D9B75BA50A48487D083D9C  
10AECAC4360340C46466F931BBD9C  
D772799DCB28A



José Guadalupe Fletes Araiza

A favor

75D40690DAFCB1CB70E7A036C22F5  
D93BAC1795126C5A4F0177BA79E1C  
709B62668E84F36B8845A3C3EC8FB  
4F03F7E3E19A931F0D0FFC0210A82  
7E289B03282E



José Miguel de la Cruz Lima

A favor

61411C496EDF43752A9A54865B5E4  
DD06A141A96F1F451E4ADE1F623BD  
8B40CFC4AE4D7804917A35B0E7E53  
70E8E47060C04FC8CB1631804756B  
B4DE8EFBC118



Juanita Guerra Mena

A favor

32FA5961B235D6B09AB919FE786EA  
792393058D2F021407BBDFC8BA265  
FAD4C6CA77D85D46B62A939F8B3F  
5E063254B1111B4CDEA485D97AD40  
0E0B1B8BA86D3



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

1F8454CC22E0363B31D62F7C4DA55  
F2055A64D7A2890285F64C52BAB3C  
9EB72F492BA0065B5016CAF53CEDB  
9A72C3FD4B3749CE4898F404D16B9  
92D71AADC449



**Décima Sexta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:0

15 de junio de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.2 Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la Diputada María del Rocío Corona Nakamura del Grupo Parlamentario del PVEM.

**INTEGRANTES** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Luis Arturo González Cruz

A favor

329F716C2619D533E23D0DDC6F3BB  
4D8206A9BCD56D93FC888DFDE26E  
2708325F838414243E72D6D065E5B3  
DEAA9FC7A6B4A2DBA7E7431AB134  
105812C859B37



Manuel Jesús Herrera Vega

A favor

BF4C33E2FF28D09BAE7937DE4F4E4  
AEBF049B32384C15F32BEAECCA40  
C62328727A400E629BA55589E6B630  
6D3CC02C57A951888C3F43973FB78  
2B99C5D1A611



Marcia Solórzano Gallego

A favor

726CE359CEDC03847705B67FF4992  
E90390A2E36ACA162C4985539F8A5  
7D4D84493930E7E6D3BC24A163189  
7BC3BD710C0C9F6686B91703EAF28  
E620569358B0



María Guadalupe Alcantara Rojas

A favor

8DF0AAE740266200F8B16841AC91C  
0A7E647396B6D4E126E40F55881443  
9A19956F741238890376ACE22B7A14  
B22D434FAD0E4F3649B2617A5F6EC  
75C17481C7



Maribel Martínez Ruiz

A favor

474CF54B3C1132F6062E83F15A61B  
F193414FC302BBF08AB6B2A2DC0B  
B873F1D06D2A875700E2D95A1CED5  
3B6479A4EE31A34648E41D3FB81CD  
6C103551F1DB1



Maximiano Barboza Llamas

A favor

7ED287E8381865770D5220D9BF4E6  
32C8B8F9C3DB941198041D677D08B  
CDAD03D724EB15A0FC748DA6514A  
3E8DAE5F79EB7635F273381C8577E  
30755512D3424

**Décima Sexta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:0

15 de junio de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.2 Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la Diputada María del Rocío Corona Nakamura del Grupo Parlamentario del PVEM.

**INTEGRANTES** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Miguel Angel Monraz Ibarra

A favor

E833D38701807CFF975BD224CA96A  
69DE66BF02110F7B22131A834FB232  
EB3C068FF127DCE62D000F8837E54  
3E5CD84439689BFF7FE61CA97DB29  
A6DC2931D7B



Oscar Gustavo Cárdenas Monroy

A favor

0197FE410DDF8ACEA5F1A13F963B7  
F7E8B13C552870D3FA706FD34BB87  
D93F6AAA69CC3EF50E8281BC438D  
61DADA94A614A0520B73A6CCA7AA  
84EBAEA5460004



Otoniel García Montiel

A favor

F94B318A484434F2D1874959DE8A4  
A9AEEB0036810B8D6A15B0F53B0C7  
DE037304E103695F03C8407CA4A7B  
1C15C7E36E82049698A2B365968596  
B26ABA1CCC9



Steve Esteban Del Razo Montiel

A favor

D6781F1561A7096B6D0AA3DD9FCE  
A93E24FF28021D6835F4777BE65353  
528811AC871E2B867E7E12A7F11B3  
932A72C6BF770A2B24AE5DEB00082  
A7390F223A64



Yeidckol Polevsky Gurwitz

Ausentes

BDF78340801571D752EF818573D251  
79CACA3322FEFBCDCA677805B38E  
3EF355EEA03A940807C9CA98E345C  
36F6A16F9FEC7EB526251DCDAC35  
DC68499A9AAE1



Yessenia Leticia Olua González

A favor

A512CA4A757B426D00DC7D0CBF69  
E417D02055EFD2E384EA6A5DF043E  
49ED1B0A030624B3AAA462AED6814  
D6C211DE79179D7F57BBD89E95FE  
C273335C2B8F78

**Total 35**